

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.150 DE 2015

(Julio 02)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2015 fue aprobado mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de diciembre 17 de 2014.

Que mediante Resolución No.400 de diciembre 22 de 2014, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.1283**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios para la ejecución de la estrategia de Atención Primaria en Salud (A.P.S.) en la Comuna 6 de la ciudad de Neiva Huila, conforme las competencias asignadas normativamente.; con un aporte por parte del Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, en la suma de **\$273.000.000.000**; y al E.S.E. Carmen Emilia Ospina hará un aporte en especie en la suma de \$68.800.000.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.1256**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define a partir de la prestación de servicios de salud para el desarrollo de actividades de promoción, prevención, vigilancia y control vectorial que contribuyan a la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) (chikunguña, Dengue, Leishmaniasis y enfermedad de changa), producto de su discapacidad, mortalidad y morbilidad, que afecta a la población neivana, a la través de la implementación de la estrategia de gestión integral para las E.T.V., en el marco de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; en la suma de **\$218.330.000,00**.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.1130**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define a partir de la prestación de servicios de salud para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud oral, salud mental, enfermedades transmisibles y la zoonosis, enfermedades no transmisibles, nutrición y seguridad alimentaria, seguridad en el trabajo y disminución de las enfermedades de origen laboral, seguridad ambiental y rehabilitación basada en comunidad en población con discapacidad, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Neiva Huila-, en la suma de **\$881.055.000,00**.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Convenio Interadministrativo No.082** de Junio 11 de 2015, suscrito con el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental; cuyo objeto aunar esfuerzos con el fin de brindar continuidad en los procesos de implementación, monitoreo y evaluación de la atención psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado, de conformidad con el programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI -, según resolución 0713 del 11 de marzo de 2015 para el Municipio de Neiva Huila; en la suma de **\$101.970.000**.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otro sí (adicional) 02 de 2015 al Convenio Interadministrativo de Cooperación 942 de 2012**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto inicial es la cooperación entre las partes para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de la II Fase del Centro de Salud de la Comuna 6 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina del Municipio de Neiva Huila, con un aporte por valor de **\$223.186.403,00**.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a realizarse en la fecha de Julio 02 de 2015, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.13 de Diciembre 19 de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Mil Seiscientos Noventa y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Tres Pesos (\$1.697.541.403,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701	OTRAS ENTIDADES (APS)	273.000.000,00
111701	OTRAS ENTIDADES (ETV)	218.330.000,00
111701	OTRAS ENTIDADES (PIC)	881.055.000,00
111701	OTRAS ENTIDADES (PAPSIVI)	101.970.000,00
12	APORTES	
1212	APORTES MUNICIPALES	
121201	CONVENIO N° 942 - CONSTRUCCION II FASE COMUNA 6	223.186.403,00
	TOTAL ADICION	\$ 1.697.541.403,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, la de **Mil Seiscientos Noventa y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Tres Pesos (\$1.697.541.403,00)**, distribuidos así:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Código	Nombre	Recurso	Valor
1010201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 76.305.000,00
1010202	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS-APS2015	19 APS 2015-ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD MPIO NEIVA	\$ 39.176.667,00
1010202	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - PIC	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC	\$ 21.300.000,00
1020202	HONORARIOS - APS 2015	19 APS 2015-ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD MPIO NEIVA	\$ 64.400.000,00
1020202	HONORARIOS - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC	\$ 405.000.000,00
1020202	HONORARIOS - CONVENIO 082 DE 2015 - PAPSIVI	08 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 082 DE 2015 - PAPSIVI	\$ 66.000.000,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - APS 2015	19 APS 2015-ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD MPIO NEIVA	\$ 142.753.333,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS ETV	03 PROGRAMA ETV	\$ 154.000.000,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC	\$ 409.800.000,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS CONTRATO INTERAD NO.082/2015_PAPSIVI	08 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 082 DE 2015 - PAPSIVI	\$ 6.600.000,00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS - APS 2015	19 APS 2015-ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD MPIO NEIVA	\$ 10.290.000,00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS ETV 2012	03 PROGRAMA ETV	\$ 55.630.000,00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS PROGRAMA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC	\$ 3.000.000,00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS CONTRATO INTERAD 149/2014 - PAPSIVI	08 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 082 DE 2015 - PAPSIVI	\$ 20.100.000,00
7003000	CONVENIO NO.942-CONSTRUCCION II FASE COMUNA 6-ADICIONALES	12 CONVENIO N° 942 - CONSTRUCCION II FASE COMUNA 6	\$ 223.186.403,00
TOTAL ADICIONA			\$ 1.697.541.403,00

**Servimos con Excelencia Humana**

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

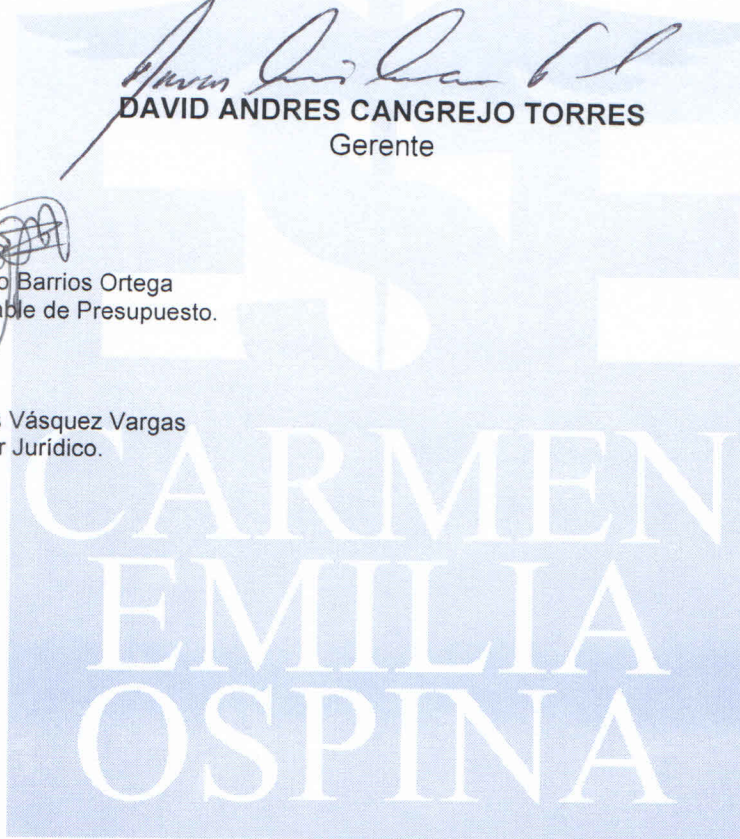
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los dos (02) días del mes de Julio del año dos mil quince (2015)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Responsable de Presupuesto.

Revisó: Juan Carlos Vásquez Vargas
Coordinador Jurídico.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**